

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1877/
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

2.- La carta de la Sra Miriam Valenzuela Gonzalez, y el Memorandum N° 1005 de fecha 13/11/2010 quien cuenta el V°B° Sr. Alcalde para proceder a confeccionar dicho decreto.

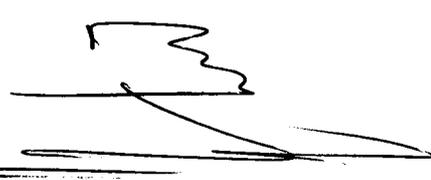
D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: PARDO RAMIREZ LUIS
RUT.	: 8.770.693-1
DIRECCIÓN PARTICULAR	: INES RIVAS N° 01064
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: FRUTAS Y VERDURAS
SII	: 522030

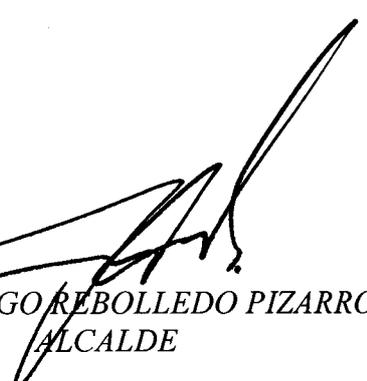
ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-




RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/JMC/POF/SGB/cyc




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE